



**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 697-D-FLCH-2017**

Lima, 01 de agosto de 2017

Visto el expediente N.º 06134-FLCH-2017 de fecha 06 de julio de 2017, referente a la Reactualización de Matrícula para el semestre académico 2017-2;

**CONSIDERANDO:**

Que con resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y en su Capítulo II, Artículo 13, inciso i) se establece un plazo límite de tres (3) años para solicitar la reactualización de matrícula y en el Capítulo IV, Artículo 32, se precisan las causales de falencia económica, problemas de salud y motivos personales;

Que los solicitantes pide reactualización de matrícula, al amparo de la resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, por motivos de falencia económica;

Que los directores de las Escuelas Profesionales de Comunicación Social y Filosofía, han informado a favor de la reactualización de matrícula de los recurrentes;

Que con Oficio N.º 052/FLCH-DACAD-UB/17 de fecha 10 de julio de 2017, la Jefa de la Unidad de Bienestar de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, opina a favor de la reactualización de matrícula de los recurrentes, precisando que la causal es por falencia económica, y;

El decano (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

**RESUELVE:**

1º Autorizar al amparo de la resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, Capítulo IV, Artículo 32, por motivos de falencia económica, la reactualización de matrícula para el semestre académico 2017-2 de los siguientes alumnos:

Código	Apellidos y nombres	Escuela Profesional
12030281	OLIVARES RFAMÍREZ Jahir	Comunicación Social
12030261	MELGAREJO MORALES Noemi Mónica	Comunicación Social
881282	MENDOZA ESTRADA Doris Raquel	Comunicación Social
16030173	POMA NUÑEZ Alex Ricardo	Filosofía

2º Precisar que los alumnos que registran dos repitencia en un curso estarán bajo un régimen de matrícula condicional y se les brindará una tutoría.

3º Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. Rosalía Quiroz de García  
Vicedecana Académica (e)



Mg. José Carlos Ballón Vargas  
Decano (e)